

*CAMARA DE DIPUTADOS
CHILE*

Oficio N° 736

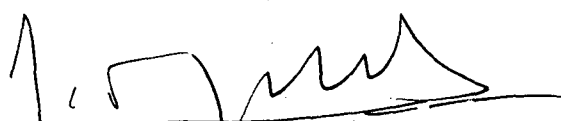
VALPARAISO, 5 de mayo de 1992.

La Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación a las enmiendas introducidas por ese H. Senado al proyecto de ley que establece un régimen preferencial de tratamiento aduanero y tributario para las comunas de Porvenir y Primavera, de la Provincia de Tierra del Fuego, Duodécima Región, e introduce modificaciones a diversos cuerpos legales que indica.

Lo que tengo a honra decir a V.E., en respuesta a vuestro oficio N° 3108, de 29 de abril de 1992.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V.E.



JOSE ANTONIO VIERA-GALLO QUESNEY
Presidente de la Cámara de Diputados



CARLOS LOYOLA OPAZO
Secretario de la Cámara de Diputados

A S. E. EL
PRESIDENTE
DEL
H. SENADO